AA 10319900

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO (1 5 1) - - - - - - - - - - - - -

ACTO: SOLICITUD DE APERTURA DE MATRICULA INMOBILIARIA DE UN PREDIO BALDÍO URBANO (Alcaldia Municipal)----------

DE: EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA -----

A FAVOR DE: EL MISMO ----------

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL BAGRE - ANT.
Elver Ramos Arrieta
NOTARIO

Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia República de Colombia, a los veintiocho (28) dias del mes de julio - - - del año dos mil tres (2.003), en la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL BAGRE ANTIOQUIA, cuyo notario titular es el doctor ELVER MANUEL RAMOS ARRIETA, en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos. ----------

HECTOR DARIO VELASCO VARGAS, mayor de edad, vecino de este municipio de El Bagre, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadania número 9.084.291 de Cartagena Bolivar, quien actúa en nombre y representación del Municipio de El Bagre Departamento de Antioquia, en su calidad de Alcalde elegido popularmente manifestó: Que mediante el presente público instrumento actúa en calidad de Alcalde popular del Municipio de El Bagre Antioquia, según consta en acta de posesión de fecha primero (1°) de enero del año 2001, de la Notaria Única de El Bagre, y credencial otorgada por la Registraduria Municipal del estado Civil de El Bagre, cuyas copias se adjunta para su protocolización con este instrumento, y con documentos que anexa y con la debida autorización del Honorable Concejo Municipal de El Bagre, de conformidad con el Acuerdo número 41, de agosto del 2.001, y decreto 3313 de 1965, dijo: **PRIMERO:** Que el Municipio de El Bagre Antioquia, tiene la titularidad de los terrenos de los denominados baldios Nacionales, según los decretos números 1943 de 1960, y 3313 de 1965,

El Bagre Antioquia, viene utilizando un lote de terreno de los denominados baldios de la nación, cobijado por los decretos ley antes mencionadas, ubicado en el Barrio Bijao de esta misma municipalidad, el cual viene siendo destinado al funcionamiento de la ALCALDÍA MUNICIPAL y demás oficinas anexas, determinados por los siguientes linderos: Por el **Norte**; Con la calle 54 en 17.70 metros, **Oriente**: Con la Institución Educativa Bijao, y Junta de Acción Comunal Bijao en 35.09 metros, por el **Sur**; con calle 53 en 12.62 metros, por el **Occidente**: con la carrera 48 en 36.57 metros. Donde se encuentra levantada una edificación en un bloque construido en un sistema estructural consistente en muros, en mamposteria de 010 confinadas con viga reforzada de amarre de 10x20 en concreto reforzado. La cubierta es en asbesto cemento soportada en cerchas y listones en madera, la altura de piso es de tres (3) metros y el área promedio por oficinas es de 16 metros cuadrados. La construcción se encuentra dentro de los parámetros exigidos por el código sismo resistente NSR 98. Area construida 498.08 metros cuadrados y un area de lote de 521.23 metros cuadrados----------

TERCERO: Que el citado lote de terreno el municipio de El Bagre lo ha venido destinando para el funcionamiento de la ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE. **CUARTO**: Que dada la finalidad que se le viene dando al inmueble, el Municipio de El Bagre, por intermedio de su representante legal HÉCTOR DARIO VELASCO VARGAS, alcalde municipal, solicita al señor registrador de instrumentos públicos seccional Segovia se sirva inscribir y a la vez abrir folio de matricula inmobiliaria al inmueble determinado en el numeral segundo del presente acto, a nombre del Municipio de El Bagre, destinado para "EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, por hacer parte este de los denominados baldios de la nación, perteneciente al municipio de El Bagre, pasando a convertirse en virtud de este registro en un bien de uso publico cuya enajenación o disposición queda

NOTARIO
DE EL BAGRE - ANT.

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2004

Viene de la hoja notarial No AA 10319900

Administración y disposición de los bienes de uso público, quedando igualmente sujeto a las servidumbres pasivas, para la construcción de vias, alcantarillado, acueducto y demás obras que determine el municipio mediante resolución motivada, si ello fuere necesario. **QUINTO**: Dada la condición del inmueble este se encuentra excento de toda clase de gravámenes y limitaciones de dominio el cual lo hace apto para el fin que se destina **SEXTO**: Que para todos los efectos fiscales a que hubiere lugar al citado bien inmueble se le asigna un avaluó de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) avaluó que fue realizado por funcionarios de la Oficina de Planeación Municipal de El Bagre, previa inspección administrativa donde se constató los datos del mismo conceptuando que se ajustan a la realidad y reúne a cabalidad los requisitos exigidos por la ley. Presente en este acto el doctor HÉCTOR DARIO VELASCO VARGAS, de las condiciones civiles ya anotadas, quien actúa en nombre y representación de El Municipio de El Bagre en su calidad de Alcalde Municipal, según documentos anexos manifestó que acepta la presente escritura y consecuencialmente las declaraciones en ella consignadas y para los fines alli establecido. Leido el presente instrumento al compareciente lo aprueba y firma en señal de su aceptación. Se protocoliza con el presente acto, plano del lote declarado, Resolución número 039 del 15 de julio del 2003 de la Secretaria de Planeación municipal, avaluó e inspección administrativa al inmueble realizado por funcionarios de la Oficina de Planeación municipal. No se adjunta paz y Salvo Catastral por ser predio no inscrito. Se advirtió la obligación del registro del presente acto dentro del término de ley. Acto exento. Se extendió en las hojas

DE EL BAGRE - ANT.

Elver Ramos Arteta
NOTARIO

El Declarante,

HÉCTOR DARIO VELASCO VARGAS

Alcalde Municipal

El Bagre Antioquia

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL BAGRE - ANT. Elver Ramos Arrieta NOTARIO

ELVER MANUEL RAMOS ARRIETA

Notario Único

El Bagre Antioquia

NOTARIA UNICA DEL BAGRE

Las presentes fotocopias son fiel PRIMERAS copias tomadas de sus originales que corresponden a la Escritura Pública Nº 151 de esta fecha.

Se expiden para: La Parte.

El Bagre.

29 JUL. 2003

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL BAGRE - ANT. Elver Ramos Arrieta NOTARIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SECCIONAL SEGOVIA

FECHA DE REGISTRO	NRO DE MATRICULA
Julio 31/2003	027-0019443

NUMERO ANEGADOS

CLASE DE REGISTRO	ADJUDICACION(LEY IOCAIMA)
	DECLARACION SOBRE CONSTRUC.

FAVOR INFORMAR AL REGISTRADOR CUALQUIER ERROR EN EL REGISTRO DE ESTE DOCUMENTO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No	RESPALDO DE LA HOJA No
027-0019443	1

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA					NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO									VALOR DEL ACTO	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (DE / A)		FIRMA DEL REGISTRADOR
RALEZA No	DIA	MES	ANO	OFICINA DE ORIGEN / CIUDAD	CODIGO	MODO ADQUISIC	GRAVAMEN	LIM DOMINIO	M CAUTELAR	TENENCIA	FALSA TRADICION	CANCELA ANOTACION No	ESPECIFICACION	PESOS	LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO		
URA 1	28	07	2003	NOTARIA UNICA / EL BAGRE	103	X							ADJUDICACION		DE: MUNICIPIO DE EL BAGRE.	X	
URA 51	28	07	2003	NOTARIA UNICA / EL BAGRE	911								DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION		DE: MUNICIPIO DE EL BAGRE.	X	

GISTRADOR	Anotac No	EL REGISTRADOR	Anotac No	EL REGISTRADOR	Anotac No	EL REGISTRADOR	Anotac No	EL REGISTRADOR

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO CON ULTIMA ANOTACION No 02 CON FECHA 30-07-2003

FIRMA DEL REGISTRADOR

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS

CONTINUA EN EL RESPALDO DE LA HOJA No

SERIE

SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION No

VIENE DE LA HOJA SERIE _____

SERIE 0515150

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA: 027-00194

HOJA No: 1 | CEDULA:

CIRCULO DE REGISTRO	COD	DEPARTAMENTO	COD	MUNICIPIO	COD	VEREDA	COD
SEGOVIA	027	ANTIOQUIA	05	EL BAGRE	250		

PREDIO: URBANO [X] RURAL []

DIRECCION O NOMBRE: LOTE DE TERRENO- BARRIO EL BIJA (ALCALDIA MUNICIPAL.)

SE ABRE ESTE FOLIO: DIA 31 | MES 07 | AÑO 2003

CON FUNDAMENTO EN: ESCRITURA 151

No. DE RADICACION: 2003-1153

DE FECHA: DIA 28 | MES 07 | AÑO 2003

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración): Ley 137/59

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: Lote de Terreno con un Area de 521.23 M2.,- Area Construída de 498.08 M2., se ha venido destinando para el Funcionamiento de LA ALCALDIA MUNICIPAL.- CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA NUMERO 151 DEL 28 DE 07 DE 2003, NOTARIA UNICA DE EL BAGRE.-Dentro del Lote se encuentra una Edificación enun bloque construido en un sistema estructural consistente en muros en mamposteria de 010 confinadas con viga reforzada de amarre de 10x20 en concreto reforzado. La cubierta es en asbesto cemento soportada en cerchas y listones en madera, la altura de piso es de 3 metros y el área promedio por oficinas es de 16 metros cuadrados. La construcción se encuentra dentro de los parámetros exigidos por el código sismo resistente NSR 98.-

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

ANOTAC No	ANOTAC No	ANOTAC No	ANOTAC No	ANOTAC No	ANOTAC No
ANOTAC No	ANOTAC No	ANOTAC No	ANOTAC No	ANOTAC No	ANOTAC No

CONTINUA EN LA HOJA No

ANOTAC No	ANOTAC No
ANOTAC No	ANOTAC No

IMPRENTA NACIONAL COLOMBIA - AUTOADHESIVOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE PAGO DE DERECHOS REGISTRALES

recibo de caja

0765624-216
SEISDOSCUATRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DONDE SE REGISTRA: SEGOVIA (ANTIOQUIA)

BANCO	OFICINA	CIUDAD	FECHA AÑO	MES	DIA
			2003	07	31

CODIGO	ACTO	% DEL DERECHO	VALOR DEL ACTO	VALOR DE DERECHOS	OBSERVACIONES
10	certificado		---	exento	TURNO: 2291
					HORA: 9,46 a.m.
	Municipio El Bagre				
	EXENTO según Decreto 1428 de Julio/2000.				

NUMERO DE CUENTA DE CHEQUE	CODIGO DE BANCO	Nº DEL CHEQUE
ENTREGADO		

CONSIGNACION		
EFECTIVO	$	- o -
CHEQUE	$	
VALOR TOTAL	$	- o -

ESCRIBIR VALOR EN LETRAS DEL CHEQUE DE GERENCIA:

ESCRIBIR VALOR EN LETRAS DEL TOTAL PAGADO:
EXENTO

ESCRITURA Nº	151	FECHA DE LA ESCRITURA AÑO	2003	MES	07	DIA	28
NOTARIA	Unica	CIRCULO	El Bagre				

FIRMA DE QUIEN CONSIGNA
seccional caja 0765624-216
SEISDOSCUATRO

VALOR DEL CERTIFICADO: De Libertad $ 7.000 (*); Consulta $500 (*)
(*) Valores sujetos a cambio

USUARIO

© FESA S.A. Div. Formas Seguridad 2002/03 - 12313